

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2012-15211 *Aprobación inicial de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para 2013.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2012, la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de Basuras.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de Licencias de Apertura de Establecimientos.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, incluidos los Derechos de Enganches, Colocación y Utilización de Contadores.

Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público y Prestación del Servicio de la Escuela Infantil Municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlos durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Matamorosa, 7 de noviembre de 2012.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2012/15211

CVE-2012-15211